



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 205-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 19 de octubre de 2026

VISTO: La Carta N° 010-2026-UNIA-CEPPCPRS de fecha 19 de octubre de 2026 y el Proveído de Rectorado de fecha 19 de octubre de 2026, *recibidos con registro N° 1471*;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 174-2024-UNIA-CU de fecha 02 de abril de 2024, se ratificó la Resolución Rectoral N° 47-2024-UNIA-R de fecha 05 de marzo, que resolvió en su artículo primero **CONFORMAR** el Comité Evaluador Permanente del Concurso Público por Reemplazo y Suplencia de los servidores bajo las modalidades del Decreto Legislativo N° 276 y Contrato Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, con Carta N° 010-2026-UNIA-CEPPCPRS de fecha 19 de octubre de 2026, suscrita por la Lic. Adm. Tania Lozano Vargas en calidad de Presidente Comité Evaluador Permanente del Concurso Público por Reemplazo y Suplencia de los servidores bajo las modalidades del Decreto Legislativo N° 276 y Contrato Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, remite al Rectorado el "Proyecto de **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS (Concurso Público de Mérito N° 004-2026-UNIA-CAS)**";

Que, mediante Proveído de Rectorado de fecha 20 de octubre de 2026, el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, dispone la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el proyecto de "BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS" (Concurso Público de Mérito N° 004-2026-UNIA-CAS), *la misma que como anexo forma parte integrante e insustituible de la presente resolución.*

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, y demás unidades pertinentes realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 205-2026-UNIA-R

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Megó Barales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo